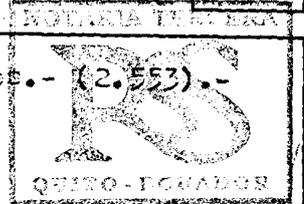




NOTARIA  
TERCERA

0000001

Escritura Número: Dos mil quinientos cincuenta y tres.- (2.553)-



## AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

COMERCIALIZADORA SECRET OF FLOWER S.A.

OTORGADO POR:

Sr. Marcelo Andrés Félix Iturralde

CAPITAL ANTERIOR: USD. \$800.00

CAPITAL ACTUAL: USD. \$6,800.00

AUMENTO DE CAPITAL: USD. \$6,000.00

DÍ 3A. COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República de Ecuador, hoy día, lunes quince (15) de mayo de dos mil seis, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece: el señor Marcelo Andrés Félix Iturralde, de nacionalidad ecuatoriana, a nombre y en representación de la Compañía "COMERCIALIZADORA SECRET OF FLOWER S.A.", en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la misma, tal como se desprende de la copia del Acta de la Junta Universal de Accionistas del cinco de

RAZON: Mediante resolución número Resolución número 06.Q.I.J.2121, de fecha diecinueve de junio del dos mil seis, emitida por el Doctor Oscar Terán Terán, Intendente Jurídico de la Superintendencia de Compañías de Quito, en su artículo primero aprobó el aumento de Capital y reforma de Estatutos de la Compañía COMERCIALIZADORA SECRET OF FLOWER S.A., que tiene relación con la escritura matriz que sigue: Quito, veintidós (22) de junio del dos mil seis.- EL NOTARIO: *[Firma]*

mayo de dos mil seis y del nombramiento debidamente inscrito que acreditan su calidad y que se adjuntan como documentos habilitantes.- El compareciente está domiciliado en la ciudad de Quito, es mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe; bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me presenta y que transcribo dice lo siguiente:

**"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la escritura de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital de la sociedad anónima "COMERCIALIZADORA SECRET OF FLOWER S.A.", que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece, a nombre y en representación de la compañía "COMERCIALIZADORA SECRET OF FLOWER S.A.", compañía legalmente constituida en Ecuador, al otorgamiento de la presente escritura pública de reforma de estatutos y aumento de capital, el señor: Marcelo Andrés Félix Iturralde, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía "COMERCIALIZADORA SECRET OF FLOWER S.A.", en funciones prorrogadas, conforme consta en el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que adjunto como habilitante al presente instrumento.- El compareciente está domiciliado en la ciudad de Quito, es mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO:**



0003502

"COMERCIALIZADORA SECRET OF FLOWER S.A." fue constituida  
 mediante escritura pública otorgada ante el Notario  
 TERCERA

Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado,  
 el veintitrés (23) de julio de dos mil tres, y legalmente  
 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el  
 tres (03) de septiembre del mismo año.- **DOS:** La Junta  
 Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el  
 cinco (05) de mayo de dos mil seis, resolvió realizar un  
 Aumento de Capital y Reformar los Estatutos Sociales de  
 la compañía; una copia del acta correspondiente, se  
 acompaña a la presente escritura.- **TERCERA: AUMENTO,  
 SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- LISTA Y CUADRO DE  
 SUSCRIPCIÓN.-** El señor Marcelo Andrés Félix Iturralde,  
 debidamente autorizado por la Junta General de  
 Accionistas de la compañía "COMERCIALIZADORA SECRET OF  
 FLOWER S.A.", declara que aumentan el capital de la  
 compañía, en SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
 AMÉRICA; es decir, de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS  
 UNIDOS DE AMÉRICA a SEIS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS  
 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y que, el pago de las  
 aportaciones que se realizan por este aumento de capital,  
 se lo hace en numerario, realizándose de la siguiente

ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL	PAGO EN NUMERARIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NÚMERO ACCIONES
Pablo Egas Terán	USD. \$800.00	USD. \$6,000.00	USD. \$6,000.00	USD. \$6,800.00	6,800
<b>TOTALES</b>	<b>USD. \$ 800.00</b>	<b>USD. \$6,000.00</b>	<b>USD. \$6,000.00</b>	<b>USD. \$6,800.00</b>	<b>6,800</b>

manera:-----

En consecuencia el capital social se encuentra suscrito y  
 pagado en su totalidad.- **CUARTA: REFORMA PARCIAL DE**

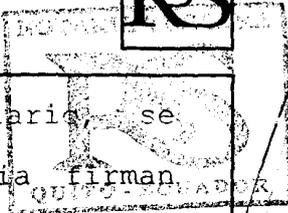
**ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL.-** Con estos antecedentes, el compareciente, en su calidad de Gerente General de la compañía "COMERCIALIZADORA SECRET OF FLOWER S.A.", otorga la siguiente Reforma a los Estatutos Sociales de la compañía y Aumento de Capital, en dos de sus artículos, los cuales en adelante dirán: **a) "ARTÍCULO CINCO.-** Capital: El capital social suscrito es de SEIS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$6,800), dividido en SEIS MIL OCHOCIENTAS (6,800) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DOLAR (USD. \$1) cada una.-"; **b) "ARTÍCULO DIECISIETE.-** Administración y Representación: La Sociedad será administrada por un Presidente y por un Gerente General que pueden o no ser accionistas, quiénes tendrán los siguientes deberes y atribuciones.-" **QUINTA: HABILITANTES.-** Se acompañan como documentos habilitantes, copia certificada del Acta de la Junta Universal de Accionistas de la compañía "COMERCIALIZADORA SECRET OF FLOWER S.A.", celebrada el cinco (05) de mayo de dos mil seis y, el nombramiento de Gerente General y Representante Legal de la Compañía.- **CLÁUSULA FINAL.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la validez de esta escritura pública.- (firmado) Abogado Gabriel Santiago Galán Melo, matrícula diez mil nueve del Colegio de Abogados de Pichincha.-" **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al



00000005

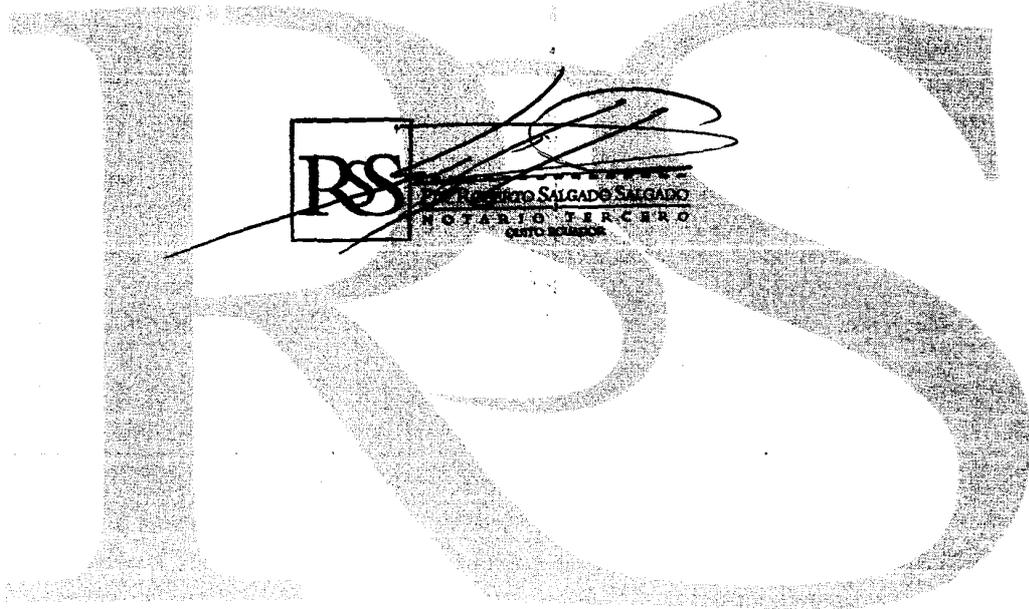


comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se  
NOTARIA ratifican en todo lo dicho y para constancia firman.  
TERCERA conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



SR. MARCELO ANDRÉS FÉLIX ITURRALDE

CC. 170878641-1



139242

Quito, a 27 de octubre de 2.004

Señor:

**MARCELO ANDRÉS FÉLIX ITURRALDE**

Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **COMERCIALIZADORA SECRET OF FLOWER S.A.**, celebrada el día jueves 26 de octubre de 2.004, decidió nombrar a Usted, **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período estatutario de dos años.

El **GERENTE GENERAL** ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; sus atribuciones y deberes constan en el artículo 19 de los estatutos sociales.

La compañía **COMERCIALIZADORA SECRET OF FLOWER S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado, el 23 de julio de 2.003 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 3 de septiembre del mismo año.

Atentamente,



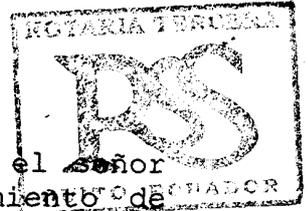
Luis Miguel Aguirre Gómez  
**SECRETARIO AD-HOC**

**ACEPTO**, el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **COMERCIALIZADORA SECRET OF FLOWER S.A.**, en Quito, a 27 de octubre de 2.004.



**Marcelo Andrés Félix Iturralde**  
CC. 170878641-1

0000004



**RAZÓN DE ACEPTACION:** Certifico que con esta fecha, el señor **Marcelo Andrés Félix Iturralde**, aceptó el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **COMERCIALIZADORA SECRET OF FLOWER S.A.**

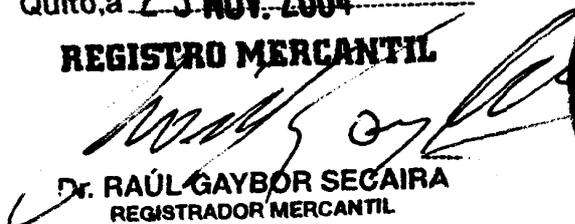
Quito, a 27 de octubre de 2.004

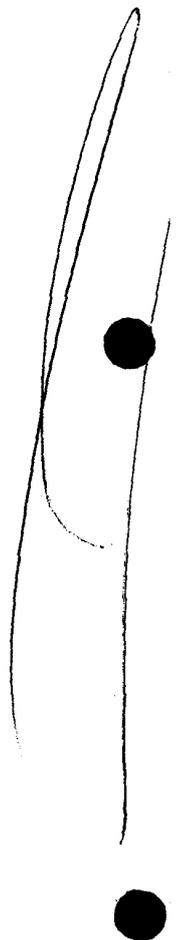
  
**Luis Miguel Aguirre Gómez**  
**SECRETARIO**

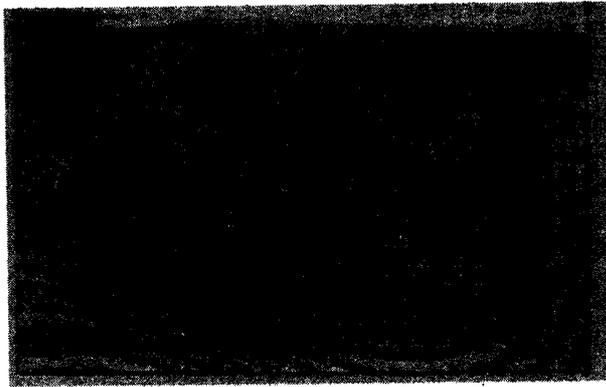
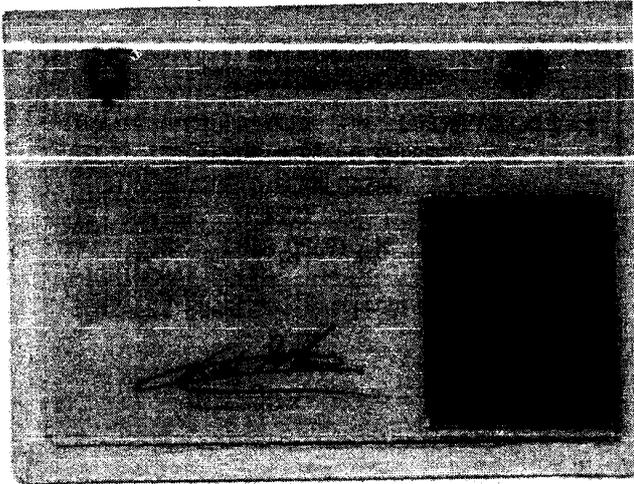
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **9568** del Registro de Nombramientos Tomo **135**

Quito, a **23 NOV. 2004**

**REGISTRO MERCANTIL**

  
**Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON QUITO**





CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De una foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
de lo cual doy té.  
Quito \_\_\_\_\_

15 MAY 2006



~~DR. ROBERTO SALAS SALAS~~  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

000555

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA SECRET OF FLOWER S.A.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los cinco (05) días del mes de mayo de dos mil seis, a las dieciséis horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles **Mandel María Borrero E17-126 y Pasaje Abel Gilbert**, se encuentran reunidos los accionistas de la compañía **COMERCIALIZADORA SECRET OF FLOWER S.A.**

Actúa, autorizado por la Junta, como Presidente Ad-hoc de la misma el señor **Pablo Agustín Egas Terán** y como Secretario, el señor **Marcelo Andrés Félix Iturralde**. El Presidente Ad-hoc de la Junta, dispone que se proceda por secretaría a verificar y certificar la lista de asistentes a la misma, la cual es como sigue:

ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR PAGADO	PORCENTAJE
Pablo Agustín Egas Terán	800	USD. \$800,00	100%
<b>TOTAL</b>	<b>800</b>	<b>USD. \$ 800,00</b>	<b>100%</b>

En vista de que se encuentra representado el 100% del capital suscrito y pagado, y que está presente la señorita **Cristina Albán, CPA.**, quien tiene la calidad de Comisario Principal, los accionistas de la compañía **COMERCIALIZADORA SECRET OF FLOWER S.A.** se constituyen en Junta General Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente y en los estatutos sociales.

De inmediato, por medio de secretaría, se procede a dar lectura al punto del orden del día:

**1.- Aumento de Capital, y Reforma Parcial de Estatutos de la compañía.**

El orden del día enunciado es sometido a votación, mismo que es aceptado por la totalidad de concurrentes a la junta; por tanto, los presentes aceptan la celebración de la Junta General Universal de Accionistas, y su Presidente la declara instalada a las 16h15.

A continuación se procede a conocer los puntos del orden del día:

**1.- Aumento de Capital y Reforma Parcial de Estatutos de la compañía.**

El Presidente de la Junta, señor **Pablo Agustín Egas Terán**, somete a votación la decisión de aumentar el capital de la compañía en numerario, en USD. \$6.000,00 (seis mil dólares de los Estados Unidos de América), señalando, además, que para tal efecto, es necesario reformar parcialmente los estatutos sociales de la compañía.

Adicionalmente, somete a votación la decisión de reformar el artículo diecisiete del Estatuto Social de la compañía.

Los accionistas por unanimidad aprueban el aumento de capital de la compañía en numerario, en USD. \$6.000,00 (seis mil dólares de los Estados Unidos de América), de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL	PAGO EN NUMERARIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO ACCIONES
Pablo Egas Terán	USD. \$800.00	USD. \$6.000.00	USD. \$6.000.00	USD. \$6.800.00	6.800
<b>TOTALES</b>	<b>USD. \$ 800.00</b>	<b>USD. \$6.000.00</b>	<b>USD. \$6.000.00</b>	<b>USD. \$6.800.00</b>	<b>6.800</b>

Una vez aceptado el aumento de capital, el Presidente de la Junta evidencia la necesidad de reformar los estatutos de la compañía, debido a la decisión que se acaba de tomar, y manifiesta, asimismo, la urgencia de reformar el artículo diecisiete del estatuto social; al efecto se pone a consideración el siguiente proyecto de reforma a los artículos quinto y diecisiete de los estatutos sociales de la compañía:

a) **"ARTÍCULO CINCO.-** Capital: El capital social suscrito es de SEIS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$6,800), dividido en SEIS MIL OCHOCIENTAS (6,800) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DOLAR (USD. \$1) cada una.-";

b) **"ARTÍCULO DIECISIETE.-** Administración y Representación: La Sociedad será administrada por un Presidente y por un Gerente General que pueden o no ser accionistas, quienes tendrán los siguientes deberes y atribuciones.-"

Las reformas enunciadas son aprobadas por unanimidad; por lo que, la Junta General Universal de Accionistas autoriza al Gerente General de la compañía, señor Marcelo Andrés Félix Iturralde, para que eleve a escritura pública, y la suscriba, el aumento de capital, y la reforma parcial de estatutos de la compañía, que se ha aprobado.

Sin otro punto que tratar el Presidente de la Junta declara un receso de 30 minutos para que el Secretario redacte el acta respectiva. El Secretario da lectura del Acta en todas sus partes, misma que es aprobada por todos los presentes, quienes autorizan al Gerente General para que lleve a cabo los trámites necesarios para el legal perfeccionamiento de lo estipulado.

El Presidente levanta la sesión a las 17h00 horas, y en total conformidad con lo estipulado suscriben el presente acta en tres ejemplares del mismo tenor y valor en la fecha inicialmente indicada.



Sr. Pablo Agustín Egas Terán  
**PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA**

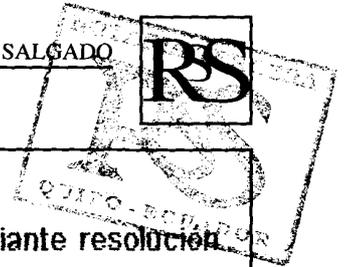


Sr. Marcelo Andrés Félix Iturralde  
**SECRETARIO**



NOTARIA  
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO



0000006

Al margen de la matriz consta la siguiente RAZON: Mediante resolución número 06.Q.IJ.2121, de fecha diecinueve de Junio del dos mil seis, emitida por el Doctor Oscar Terán Terán, Intendente Jurídico de la Superintendencia de Compañía de Quito, en su artículo primero aprobó el aumento de Capital y reforma de Estatutos de la Compañía COMERCIALIZADORA SECRET OF FLOWER S.A., y que tiene relación con esta escritura matriz que sigue. Quito, a veinte y dos de Junio del dos mil seis. El Notario Suplente (firmado), Doctor Germán Flor Cisneros.-

Se otorgó ante el suscrito Notario; y, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Comercializadora Secret Of Flower S.A., sellada y firmada, en Quito, a veinte y cuatro de Julio del dos mil seis.

EL NOTARIO



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

Con fecha 12 de julio del 2006  
a F. — bajo número 1965 del **REGISTRO**  
**MERCANTIL**, Tomo 137 de fecha **INSCRITA** la  
Primera de la presente **ESCRITURA**.  
Quito, a 25 de julio del 2006.

**Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RESOLUCION No. 06.Q.IJ. **2121**

0000007

OSCAR TERÁN TERÁN  
INTENDENTE JURIDICO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía COMERCIALIZADORA SECRET OF FLOWER S.A. otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de mayo del 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.06.0361 de 13 de junio del 2006 y DJC.06.293 de 16 de junio del 2006, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.04210 de 10 de diciembre del 2004 publicado en el Registro Oficial N° 488 de 23 de diciembre del 2004.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía COMERCIALIZADORA SECRET OF FLOWER S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

19 JUN 2006

CSIACP  
EXP.150453  
Tram.14027

Dr. Oscar Terán Terán  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Es fiel copia de los documentos  
que reposan en los Archivos de  
la Superintendencia de Compañías

Quito, 26 JUL 2006

SECRETARIO GENERAL

Con fecha 12 de Julio de 2006  
a Fs.            bajo número 975 del **REGISTRO**  
**MERCANTIL** Tomo 137 de halla **INSCRITA** la  
Primera            de la presente **ESCRITURA**.  
Quito, a 25 de Julio del 2006.

**Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON QUITO**

